

ACION:

- a) Tramitación Ordinaria.
b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo de la licitación es de CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (116.949,10 euros), ANUALES I.V.A. incluido.

5º.- FIANZA: Se exigirá la fianza definitiva consistente en el 4% del importe de adjudicación.

Esta fianza se depositará en la Tesorería de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.

6º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En el Departamento de Contratación sito en la C/ Alfonso XI, nº 12. Algeciras. Cádiz. C.P. 11201.

7º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de VEINTE DÍAS naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., (excepto si el último día de plazo resultare ser Sábado o festivo, en cuyo supuesto la presentación tendrá lugar el primer día hábil siguiente) en horario de 08:00 a 14:00 horas.

b) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación sito en la C/ Alfonso XI, nº 12. Algeciras. Cádiz. C.P. 11201.

c) Documentación a presentar: Las proposiciones deberán contener la documentación que se especifica en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8º.- APERTURA DE OFERTAS: La apertura tendrá lugar el día que previamente será comunicado en el departamento de contratación.

Algeciras, 24 de Febrero de 2.006. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Tomás Herrera Hornigro. N° 2.429

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 29 de diciembre de 2004 se aprobó el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad Alcalá, S.L., relativo a la finca denominada 'Hacienda Aguilera', cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8 de 12 de enero de 2005.

A la vista de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras, de fecha 15 de diciembre de 2005, cuyo fallo declara la nulidad de los acuerdos adoptados en el citado pleno extraordinario y urgente así como la convocatoria del mismo, se eleva nuevamente al Pleno de la Corporación el Convenio de referencia, que es aprobado en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, y se procede a su depósito en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos bajo el asiento nº 6.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 41.2.3ª y 95.2.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se explicitan las condiciones esenciales del convenio urbanístico:

- Intervinientes: D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y D. Fernando Núñez Robles, en nombre y representación de la entidad Alcalá, S.L.

- Ámbito de aplicación del Convenio: Finca denominada 'Hacienda Aguilera', al noreste del término municipal, y que en el documento de Revisión del Plan General, aprobado inicialmente, se corresponde con el Sector 1.1 del Suelo Urbanizable Sectorizado.

- Objeto del Convenio:

- Clasificación de los suelos como Suelo Urbanizable Sectorizado a desarrollar mediante Plan Parcial con las siguientes determinaciones:

* Aprovechamiento medio: 0,18 unidades de aprovechamiento por m2 de suelo.

* Densidad: 12 viviendas/ha.

* Uso característico: Residencial turístico y hotelero litoral.

* Usos complementarios: Terciario Comercial.

* Sistema de Actuación: Compensación.

- Las condiciones de gestión y ejecución del Sector.

- Plazo de vigencia del Convenio: Hasta la total urbanización y edificación del Sector.

La Línea de la Concepción, 6 de Marzo de 2006. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola. N° 2.565

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

Expte: 06.054. Por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo detalle es el siguiente:

1º.- Objeto: TRABAJOS DE CONSERVACION, REPARACION Y REFORMA DEL VIARIO, LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADIZ - EJERCICIO 2006

2º.- Tipo: 270.455,44 Euros.

3º.- Clasificación:

Grupo: G

Subgrupos: 6

Categorías: c

4º.- Fianzas: Provisional: 2% de precio de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5º.- Plazo de ejecución: Durante el ejercicio 2006

6º.- Información: Los interesados podrán recabar información en el Negociado de Contratación en días y horas de oficina.

7º.- Plazo de presentación de ofertas: 13 DIAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., salvo coincidencia del último día con sábado o inhábil, que pasará al siguiente día hábil. Durante los 7 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego. La presentación será en mano en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, hasta las 13,00 horas del último día de presentación, no admitiéndose ninguna otra forma de entrega.

8º.- Apertura de Ofertas: el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación (excepto sábados y festivos).

Cádiz, 13 de marzo de 2006. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado. VºBº - EL TTE. ALCALDE. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez. EL JEFE DEL SERVICIO. Firmado. N° 2.613

**AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)
ANUNCIO**

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución del expediente de infracción administrativa N/REF: 05-00001208 en la persona del interesado, al haber sido devuelta la notificación en dos ocasiones por el servicio de correos con la diligencia de "caducado", por medio del presente se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido íntegro de la misma.

"Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Rivera Mora, con D.N.I. Nº 45.064.857, con domicilio en Avda. Bélgica, Bloque 2, 10ª A, de Algeciras (Cádiz), con relación al expediente sancionador iniciado por infracción al artículo 11-2-A de la Ordenanzas de Circulación, Determinación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado, (expte: 2005-00101070), al estacionar el día 7 de junio de 2005, el vehículo, marca Nissan, matrícula 1076chw, en lugar señalado como estacionamiento con limitación horaria, sin colocación de ticket justificante de la tasa habilitante, concretamente en Glorieta Comarcal, 14 de esta ciudad.

Conocido el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 21 de junio de 2005, del que se desprende que la zona está perfectamente señalizada con marcas viales de color azul y señales verticales perfectamente visibles, amén de la difusión realizada a través de prensa, radio y televisión comarcal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.1.1 de mencionada ordenanza, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas, dando por concluso el expediente y calificando como leve la infracción cometida y por consiguiente infringido el artículo 11-2-A de la ordenanza municipal antedicha, por lo que se le impone una sanción de 60,10 €.

Segundo: Dar por concluso el expediente y estimar como leve la infracción cometida y por consiguiente infringido el artículo 11-2-A de la ordenanza municipal antedicha, por lo que se le impone una sanción de 60,10 €.

Tercero: Dar traslado de la presente a la Policía Local, Servicios Económicos del Ayuntamiento y a la interesada al objeto de que pueda interponer los recursos a que hubiere lugar".

Contra la presente, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la interesada, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante esta Alcaldía, sin perjuicio de que pueda impugnarse directamente, en el plazo de dos meses, ante el Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, incluso el extraordinario de revisión en los supuestos que proceda.

Lo que comunico a VD. para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zafra, a 11 de agosto de 2005 EL ALCALDE. Fdo. Manuel García Pizarro. N° 2.762

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL
CAMPO DE GIBRALTAR
ANUNCIO**

Publicado Anuncio de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el Boletín Oficial de la Provincia nº 604, de 27 de enero de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2006 en el que se incluye la plantilla de personal de sus Organismos Autónomos, se ha detectado error en el apartado II punto 3, donde dice:

3. FUNDACION UNIVERSITARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

2. Escala de la Administración General

2.2. Sub-escala Administrativa 1

3. Escala de Administración Especial

3.1. Sub-escala Técnica Superior 3

B) PERSONAL LABORAL

Director Técnico 1

Jefe de Estudios 1

Profesores 42

Administrador Gerente 1

Administrativo 4

Auxiliar Administrativo 1

Técnico Biblioteca 1